



EXPEDIENTE N.º SP25-00439

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE A PRESTAR EN MATADERO MADRID, ESPACIO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

FE DE ERRATAS PCAP

Se comprueba que en la página 47-48 del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (PCAP) – **Apartado 17. Póliza de seguros**, hay una errata. Por lo tanto,

DONDE DICE:

17. Pólizas de seguros. (Cláusulas 38)

Procede: sí

La empresa que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá suscribir una póliza de seguro que cubra las posibles responsabilidades de todo tipo en que, como consecuencia de la prestación del servicio, pudiera incurrir.

MADRID DESTINO deberá aparecer como asegurado adicional de la póliza sin perder su condición de tercero.

La póliza de seguro incluirá como mínimo las siguientes coberturas y límites, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause:

- *De Responsabilidad Civil de Explotación (que incluya daños a los bienes sobre los que se trabaja) con un mínimo de capital asegurado de 600.000 € por siniestro y anualidad del seguro.*
- *De Responsabilidad Civil Patronal con un mínimo sublímite por víctima de 300.000 €.*
- *De Responsabilidad Subsidiaria de Subcontratistas con un mínimo de capital asegurado de 600.000€.*
- *Fianzas y Defensas*

La suscripción de esta póliza se justificará a MADRID DESTINO, mediante entrega de una copia de la póliza y justificante del pago de la prima correspondiente.

Momento de entrega de las pólizas: previa a la adjudicación del contrato

DEBE DECIR:

17. Pólizas de seguros. (Cláusulas 38)

Procede: sí

La empresa que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá suscribir una póliza de seguro que cubra las posibles responsabilidades de todo tipo en que, como consecuencia de la prestación del servicio, pudiera incurrir.

MADRID DESTINO deberá aparecer como asegurado adicional de la póliza sin perder su condición de tercero.

La póliza de seguro incluirá como mínimo las siguientes coberturas y límites, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause:



- De Responsabilidad Civil de Explotación con un mínimo de capital asegurado de 600.000 € por siniestro y anualidad del seguro.
- De Responsabilidad Civil Patronal con un mínimo sublímite por víctima de 300.000 €.
- De Responsabilidad Subsidiaria de Subcontratistas con un mínimo de capital asegurado de 600.000€.
- Fianzas y Defensas

La suscripción de esta póliza se justificará a MADRID DESTINO, mediante entrega de una copia de la póliza y justificante del pago de la prima correspondiente.

Momento de entrega de las pólizas: previa a la adjudicación del contrato

En Madrid, a 30 de diciembre de 2025

MADRID DESTINO
C.I.F.: A-84073105

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A